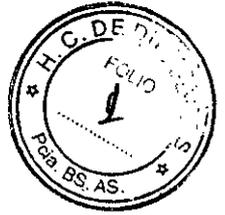




EXPTE. D- 3024 /14-15



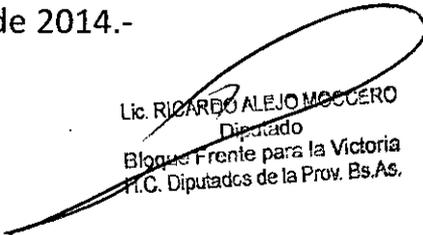
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo el "105 Aniversario de De  
Bary, localidad perteneciente al Partido de Pellegrini, a conmemorarse el  
08 de Diciembre de 2014.-

  
Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Prov. Bs.As.



## FUNDAMENTOS

El Partido de Pellegrini se encuentra ubicado a 116,63 metros sobre el nivel del mar, al oeste de la provincia de Buenos Aires, sobre el meridiano de 63°. Comprendido exactamente en los 36° 15' de latitud sur y 63 ° 10' de longitud oeste.

Está ubicado en una zona geográfica privilegiada al situarse sobre ruta nacional Nº 5, distando a 496Km. de la Capital Federal, 110 Km. de la Ciudad capital de La Pampa, Santa Rosa.

La localidad de De Bary fue creada por Decreto del Gobernador de la Provincia en 1911. Sin embargo la radicación de población en el área es anterior. Algunas fuentes señalan que el pionero de la colonización de esta zona fue Servente Irazú, quién habría fundado un establecimiento ganadero denominado Mutiloa, nombre de su aldea natal y de la estación del ferrocarril hasta 1909. Sin embargo, la propiedad de los Irazú estaba ubicada casi quince kilómetros al sudeste de la Colonia Drysdale.

En el año 1908 adquirió tierras en la zona Teodoro De Bary, un inmigrante llegado a Buenos Aires en 1866, y que era socio de Ernesto Tornquist, el famoso industrial y banquero Argentino.

La zona fue conocida como Mutiloa hasta 1909, cuando la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitó, en virtud de las dificultades resultantes de la similitud con la estación de Metileo, ubicada en el departamento de Trenel, en el entonces Territorio Nacional de La Pampa.

El 8 de Noviembre de 1910 Teodoro De Bary solicitó al gobierno provincial la transformación de 2.709 ha. de su propiedad en un pueblo, cuyas parcelas ya habían sido rematadas el **8 de diciembre de 1909** por la firma Luis Torres & Cía. La aprobación de la creación del pueblo fue realizada por decreto del Gobernador Provincial del 19 de septiembre de 1911.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



El pueblo de De Bary contó, desde su fundación, con un sistema de aguas corrientes, un molino con un depósito de cinco mil litros de agua que aprovisionaba por medio de un sistema de cañerías, a las viviendas particulares, que contaban con tanques individuales de mil litros. Su capilla cuenta con un hermoso vía crucis tallado en madera, y dos hermosos cuadros "que constituyen un gran mérito por ser obra de un gran maestro y elegido por Su Alteza Real la Infanta Isabel".

Instituciones de la comunidad:

- Escuela N° 24 Teodoro De Bary
- Jardín de Infantes N° 902
- Capilla Santa Marta
- Club Recreativo Ferro Carril Oeste
- Junta Promotora de Bien Común de De Bary
- Delegación Municipal

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Resolución.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
Integrante Frente para la Victoria  
Diputados de la Prov. Bs.As.